



ESTATUTOS SOCIALES

RESUMEN

- **COMPOSICION DEL CAPITAL:**

- Capital Integrado G.13.000.000.000.-
- Capital Social G.20.000.000.000.-

Representado por 20.000. acciones de G.1.000.000.- cada una, dividida en 200 series de G.100.000.000.- cada serie designada con números romanos desde el Nº I (UNO) HASTA EL Nº CC (DOSCIENTOS), inclusive.

- **CONFORMACION DEL DIRECTORIO.**

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Cuatro Directores Titulares
- Tres Directores Suplentes
- DURACION DE MANDATO: DOS AÑOS.

- **ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

- Asamblea
- Directorio
- Presidente
- Vicepresidente Ejecutivo-Gerente General
- Sub Gerente General
- Gerencias Departamentales (5 Gerencias: Financiera, Administrativa, De Siniestros, Técnica Y Comercial)
- Asesores y Auditores que reportan al Directorio y a Gerencia General.

RESUMEN

- **Son Atribuciones del Directorio:**

a) Nombrar Gerentes y Sub-Gerentes, Técnicos, Administrativos, Departamentales o los que sean necesarios para el mejor funcionamiento de la Empresa, reglamentando sus deberes y atribuciones y fijando sus remuneraciones y sueldos, sujeto a lo dispuesto en esto Estatutos, y revocar dichos nombramientos;

b) Aprobar las inversiones de fondos y las contrataciones; compra-venta, arrendamientos y construcciones de obras;

c) Sancionar el presupuesto de la Administración y autorizar las remuneraciones y gastos extraordinarios;

d) Aprobar las cláusulas y agregados de los contratos de seguros y reaseguros y, la emisión de Pólizas de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes;

e) Someter a consideración de la Asamblea las cuentas anuales y el proyecto de distribución de beneficios;

f) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o le Vicepresidente con un Gerente o Director designado para tal efecto por el Directorio. (cuarta modificación del Estatuto Social).

g) Corresponde además al directorio nombrar un secretario, reglamentar sus funciones y todas las facultades que expresamente no se hubieran reservado a la Asamblea;

h) Resolver la época en que deben hacerse las emisiones de acciones y sus condiciones de pago;

i) Designar Funcionarios Administrativo para firmar las Pólizas, suplementos y agregados conjuntamente con el Presidente o Vice-Presidente, o un Gerente o el Miembro del Directorio que éste indique.